



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 9 9

CONTENIDO:

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de construcción de una Urbanización Especial en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino de “Vivienda Multifamiliar con Usos Complementario (Comercio y Oficinas)”, en el predio ubicado con frente a la Avenida Sucre esquina Uruguay, de la ciudad de Beccar, identificado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Manzanas 62 y 72 y Fracción I, Parcelas 5a-6-7-8-9a-9b-13a-14b”, de este Partido, en los en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 23 de diciembre de 2014.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por expediente N° 15979-2014, elaborado por los Arquitectos María Laura Pérez de San Román y Marcelo J.P. Robutti, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, de la Consultora ZIRMA, referente a la Factibilidad de Construcción de una Urbanización Especial en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino de “VIVIENDA UNIFAMILIAR CON USOS COMPLEMENTARIOS (COMERCIO Y OFICINAS)”, en el predio ubicado con frente a la Circunscripción VII, Sección A, Manzanas 62 y 72 y Fracción I, Parcelas 5a-6-7-8-9a-9b-13a-14b”, de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5^{to} Piso, en el horario de 8.30 a 13.30hs., dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.